

2/61

En Buenos Aires, a los días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Benjamín Villegas Basavilbaso y los señores jueces doctores don Cristóbal J. Aráoz de Lamadrid, don Julio Oghanarte, don Pedro H. Huastang, don Ricardo Colombres y don Esteban Imaz.

Consideraron:

Que mediante el decreto 16.504/59, el Poder Ejecutivo dispuso transferir al Poder Judicial la mayoría de las plantas del edificio situado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 1.174 -alquilado por el Estado Nacional-, a fin de contribuir a la solución de los apremiantes problemas que en materia de locales afectan a la Justicia, los que han sido puestos de manifiesto reiteradamente por el Tribunal.

Que en el curso del año último quedaron instalados en ese inmueble diversos juzgados del fuero civil y organismos del Ministerio Público.

Que esta Corte estima conveniente solicitar al Poder Ejecutivo quiera contemplar la posibilidad de gestionar se expropie el inmueble. - En efecto, debe tenerse en cuenta que la solución integral a los graves problemas de referencia sólo podrá lograrse en plazo no cercano y que, entre tanto, es indispensable que los tribunales queden instalados en edificios próximos al Palacio de Justicia. - Por lo demás, circunstancias y consideraciones similares han determinado la sanción de las leyes N.ºs. 14.827 y 15.773 de expropiación de edificios para el fuero de paz y en lo comercial. -

Resolvieron:

Oficiar al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, a fin de que quiera contemplar la posibilidad de disponer lo pertinente a los efectos de la expropiación del edificio situado en la Avenida

Presidente Roque Sáenz Peña N° 1.174, con transcripción de esta acordada. -

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, en ante mí, que doy fe. -

*[Signature]*

ANULADA

2/61

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Benjamín Villegas Basarilbaso y los señores jueces doctores don Aristóteles J. Arias de Lamadrid, don Julián Cyhanarte, don Pedro Astorastury, don Ricardo Lombes y don Esteban Truaz.

Consideraron:

Que por oficio de 3 del corriente Expediente de Superintendencia N° 2.401/61 - el Señor Juez Federal de Mercedes, doctor Juan Alberto Raffo, pone en conocimiento del Tribunal que durante los días 15, 16 y 17 del mes en curso se llevará a cabo la mudanza del juzgado a su nuevo local, solicitando, en consecuencia, se declare feriado judicial a los efectos procesales para dicho juzgado los días de referencia.

Resolvieron:

Disponer en virtud de la facultad establecida por el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional - feriado judicial, a los efectos procesales, para el Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (Provincia de Buenos Aires) durante los días 15, 16 y 17 del corriente, sin perjuicio de que los escritos correspondientes a gestiones que no admitan demora sean recibidos por la Secretaría N° 1 del mencionado juzgado, a cargo del Dr. Víctor Rodríguez Guichou.

Todo lo cual

